Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 1 de 44

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1/10/2021 A 31/10/2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	37.10%	14.71%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
DEPENDENCIA	Dirección Poblacional
CARGO	Asesor de Despacho
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO HILDA VILLAMARÍN ABRIL BARBARA ESTHER SÁNCHEZ LUIS ANTONIO PARADA ARIZA ANGELA XIMENA REYES NIETO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	10117 DE 2021
FECHA DE CONTRATO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.295.709-3
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	Valor Convenio $ 735.132.500 Aportes SDIS $ 594.561.900 Aportes Asociado $ 140.570.600
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2022
SUSPENSIÓN	NO
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS ENTRE LOS 18 AÑOS Y 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 2 de 44

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN".

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, en cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.			X			El asociado manifiesta compromiso en la ejecución de las funciones establecidas.
2	El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del Convenio de asociación.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 3 de 44

3	Aportar los recursos financieros (en especie) a lo que se haya comprometido durante el proceso.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Realizó los aportes mensuales, según compromiso, evidenciado en las certificaciones de los aportes efectuados por el asociado durante el presente mes de ejecución tal como se observa en el informe de gestión de octubre.
4	Presentar previo a la iniciación del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.					X	El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso pre-contractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 7 de septiembre de 2021.
5	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993					X	Durante el periodo en mención, no se han presentado solicitudes por parte de las autoridades competentes.
6	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que estás será de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo en mención, los profesionales de apoyo a la supervisión identificaron que el centro guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan.
7	Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo reportado no se requirió de este proceso.
8	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.			X			El asociado cumple con esta obligación, lo cual se evidencia en el informe mensual de ejecución financiera aportado por el asociado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 4 de 44

9	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros			X			El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.
10	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado presenta acciones en ejecución de los protocolos, procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información. En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se realizan observaciones para que el asociado las implemente en garantía del cumplimiento de la presente obligación.
11	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del Convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del Convenio.			X			El asociado facilita la labor de supervisión para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación. Proporciona la información y documentación generada.
12	Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos impuestos por el supervisor o su equipo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.					X	Para el presente periodo no se solicitaron requerimientos.
13	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.		X				Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que cumple parcialmente ya que presentó solo algunos de los documentos solicitados durante la misma, por lo cual se sigue dejando como mejora para verificación en el mes de noviembre.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 5 de 44

14	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaria Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro, el Buzón de Sugerencias dentro los diez (10) días, a la firma del acta de inicio del convenio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio.			X			Durante las visitas realizadas en el mes de octubre de 2021, por el equipo de apoyo a la supervisión al centro integrarte atención externa grupo 5, se evidenció que cuenta con buzón de sugerencias; no obstante, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las visitas por parte de los referentes familiares de los participantes de la unidad operativa, modalidad externa y las visitas de forma presencial de funcionarios y/o contratistas de la SDIS están restringidas, la apertura del buzón de sugerencias no se puede llevar a cabo, ya que la entidad en sus lineamientos exige que se realice el acompañamiento de forma presencial. Se reciben las solicitudes o requerimientos de manera virtual vía correo electrónico.
15	Prevenir y adobligaciónDes acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión se realizan observaciones en cuanto al cuidado y trato a los participantes, para que el asociado las implemente en garantía del cumplimiento de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 6 de 44

16	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.					X	Durante el periodo reportado no se presentaron conductas de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, o pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
17	La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 7 de 44

18	Abstenerse de celebrar convenio de asociación de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaria Distrital de Integración Social como entidad contratante			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión no se evidencia contratos de divulgación que involucre la población con discapacidad atendida en el centro.
19	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, según los porcentajes y las Reglas definidas en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.			X			El asociado cumple con esta obligación, de acuerdo a las visitas realizadas y al talento humano avalado para el convenio.
20	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio celebrado.					X	Para el presente periodo no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del contrato celebrado
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID 19.							
1.	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.			X			El asociado presenta acciones en la ejecución de los protocolos de prevención del COVID-19. En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión se realizan observaciones para que el asociado las implemente en garantía del cumplimiento de la presente obligación.
2.	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto en el Proyecto 7771, la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID- 19, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 8 de 44

							medidas que garantizan la prestación continua del servicio a la población atendida.
3.	Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.					X	Para el presente periodo no se presentaron casos de COVID.
4.	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, ejecuta los traslados individuales así como los traslados colectivos ejecutados con las condiciones de bioseguridad requeridos.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se suscribió el acta de inicio con fecha 7 de septiembre como se puede evidenciar en la plataforma de Secop.
2.	Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos)					X	No aplica para el presente convenio.
3	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio.			X			El asociado cuenta con pólizas aprobadas. Las cuales se encuentran vigentes a la fecha, dando así cumplimiento a la obligación
4	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado presenta Certificado de Inspección, Vigilancia y Control expedido el día 19 de agosto de 2021, por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Mayor
5	5. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo			X			El asociado garantiza el transporte para la prestación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 9 de 44

	Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.						del servicio, cumple con la normatividad vigente exigida en el Anexo técnico. Cuenta con tres rutas: 1.Microbus, marca JIMBEI de placas UFW520, modelo 2009 con capacidad para 16 pasajeros. Tarjeta de operación No.209631 de fecha de vencimiento 02/09/2022, soat 8/09/2022, Tecnomecanica 08/09/2022, póliza de responsabilidad civil No.2000108123 vence el 7/12/2021. 2. Microbus, marca JIMBEI de placas TTZ746, modelo 2013 con capacidad para 16 pasajeros. Tarjeta de operación No.226104 de fecha de vencimiento 27/01/2023, soat 24/01/2022, Tecnomecanica 21/01/2022, póliza de responsabilidad civil No.1505512917102 vence el 25/07/2022. 3. Camioneta, marca CHEVROLET de placas TSX132, modelo 2013 con capacidad para 6 pasajeros. Tarjeta de operación No.222019 de fecha de vencimiento 7/09/2023, soat 23/12/2021, Tecnomecanica 29/12/2021, póliza de responsabilidad civil No.2000131760 vence el 30/03/2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 10 de 44

6	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, en las visitas se evidencia que el centro cuenta con todos los servicios públicos, además de las facturas pagadas remitidas en el informe de gestión.
7	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación, se evidencia que el Centro Integrarte Atención Externa grupo 5 cuenta con circuito de 10 cámaras de seguridad de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando Corresponda. **PARÁGRAFO:** Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			El Asociado cumple con esta obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de planillas soporte de pago, las cuales se anexan en informe de gestión del mes de octubre de 2021, el cual fue radicado por el operador. De igual manera el asociado aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmada por revisor fiscal de la fundación, quien certifica que se encuentran al día con estos aportes.
9	Efectuar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de			X			De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 11 de 44

	contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión cuando lo requiera. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.						certificación de transacción electrónica pago nómina - externa la cual se anexa en informe de gestión del periodo del 1 al 31 de octubre de 2021, el cual fue radicado por el operador, se da cumplimiento a esta obligación.
10.	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho (8) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio: a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 7771 y la Guía “Criterios para calcular valores a pagar a Asociados que prestan servicios a personas con discapacidad”. c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha. d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2021 de acuerdo con lo establecido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 12 de 44

	por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador. e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución. f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber: ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta. ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. ✓ Fecha de su expedición. ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. ✓ Valor total de la operación.						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 13 de 44

	✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.						
11.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad Centros Integrarte Atención Externa del Proyecto 7771con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día veinticinco (25) de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El centro integrarte atención externa grupo 5, presentó en el informe mensual cualitativo y cuantitativo la información solicitada en el formato entregado por el equipo técnico de la SDIS, el 25 de octubre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 14 de 44

12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte Atención Externa del Proyecto 7771 con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual y cuantitativo.			X			El centro integrarte atención externa grupo 5, presentó la malla de identificación de los actores la información solicitada en el formato entregado por el equipo técnico de la SDIS.
13.	Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte Atención Externa del Proyecto 7771 la Suscripción del convenio.					X	No aplica para el presente periodo, en ocasión a la vigencia actual del mismo.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive del Proyecto 7771, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado da cumplimiento a la presente obligación, ya que remito correo electrónico con solicitud de aval de las piezas comunicativas al referente Técnico, dando cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.
2.	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte Atención Externa, de acuerdo a los lineamientos dados en			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista da cumplimiento a la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 15 de 44

	el anexo técnico. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio.						obligación, ya cuenta con el pendón instalado en el centro, cumple con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado presentó durante el presente periodo los carne de la población y talento humano, de acuerdo con la aprobación obtenida por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Asociado presentó durante el presente periodo las tablas de rutas, con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. Dando cumplimiento a esta obligación
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.			X			En el seguimiento realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el período informado, en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 16 de 44

2.	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de octubre de 2021, se evidenció que el Centro Integrarte Externo Grupo 5 da cumplimiento a la presente obligación, garantizando la atención, el cuidado y el bienestar de la población atendida.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			X			Para el periodo reportado, el centro Integrarte Externo Grupo 5, informó al equipo de apoyo a la supervisión las novedades relacionadas con la prestación del servicio que se presentaron.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.					X	No aplica para el presente periodo, el Centro Integrate Externo Grupo 5 se encuentra en los tiempos establecidos en el anexo técnico para formular y presentar el plan de intervención.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.		X				De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, a pesar de los distintos llamados de atención, se evidencio que el asociado aun no presenta el cronograma General de actividades del centro en la oficina de coordinación.
6.	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los			X			El centro Integrarte Externo G5, de acuerdo con el anexo técnico, cumple con el adecuado diligenciamiento de los instrumentos técnicos vistos en las historias sociales,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 17 de 44

	sistemas de apoyos establecidos por la SDIS.						así como los formatos de sistema de apoyos implementados en los procesos de validación de condiciones, evidenciados durante el primer seguimiento realizado al asociado, por el equipo profesional de apoyo a la supervisión, en el mes de octubre 2021.
7.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.					X	No aplica para el presente periodo, el Centro Integrarte Externo Grupo 5 se encuentra en la etapa de identificación de necesidades y caracterización de los participantes, en la cual cuenta de acuerdo con el anexo 3 meses para la ejecución de esta actividad.
8.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.			X			El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 comenzó, en el mes de octubre, a realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.
9.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por el equipo de supervisión, para el periodo informado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, mantiene el manejo y archivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 18 de 44

							de los documentos, formatos y registros propios del servicio según lo establecido en el anexo y lineamientos técnicos.
10.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a los tiempos establecidos en el anexo técnico para la ejecución de esta obligación.
11.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.		X				El asociado frente a la presente obligación, no presenta los alimentos necesarios para atender temas de contingencia, puesto que el fruver y el alimento proteico lo compran un día antes o el mismo día de la atención.
12.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En las visitas de seguimiento realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, en el mes de octubre 2021, en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica la realización de actividades individuales y/o grupales por parte del equipo profesional acorde a los planeadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 19 de 44

13.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Según el seguimiento efectuado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 durante el mes de octubre de 2021, el Centro Integrarte Externo G5, comienza a planificar e implementar actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de desarrollo de capacidades y habilidades familiares
14.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, en el mes de octubre de 2021, por el equipo de apoyo a la supervisión, el Centro Integrarte Externo Grupo 5, comienza a establecer los contactos institucionales para el desarrollo de capacidades en entorno y territorio acorde a lo planteado en el modelo de Atención para la Inclusión, en el anexo técnico.
15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Durante el periodo informado, el centro realiza la implementación de los formatos establecidos de manera física, reportando así de manera oportuna la información recolectada en la ejecución del convenio.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.			X			El centro realiza el seguimiento correspondiente a la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de las personas con discapacidad atendidas en el presente convenio, mediante las diferentes intervenciones del programa de cuidado de la salud

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 20 de 44

17.	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			El centro presenta información del estado físico y de salud, en los diferentes reportes solicitados desde la SDIS y en las intervenciones realizadas.
18.	Garantizar que durante la ejecución del convenio no se establecerán convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, no se evidencia contratos de divulgación que involucre la población con discapacidad atendida en el centro.
19.	Reconocer que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad exclusiva de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de octubre, no han elaborado documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del convenio.
20.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos, documentos y demás que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red social.			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la presente obligación, no se ha evidenciado que realice alguna de las prácticas mencionadas.
21.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la Supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN INTERNO DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del convenio, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices			X			El asociado informa y presenta el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 21 de 44

	documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del convenio.						la ejecución del convenio, en visita de supervisión realizada el 7 de septiembre día de inicio del convenio.
2.	Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		X				El asociado no da cumplimiento a la presente obligación, no presenta ni remite soportes de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
3.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El centro realiza la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio.
4.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se presentó algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
5.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia..
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería			X			Durante las visitas de supervisión realizadas para el periodo informado, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 22 de 44

	asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						evidencia el archivo en carpetas y cajas.
7.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El centro cuenta con áreas para el almacenamiento de la documentación que comprende las historias sociales de cada uno de los participantes del Centro Integrarte Atención Interna.
8.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. **PARAGRAFO I**: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. **PARAGRAFO II:** En caso de que el convenio sea objeto de alguna					X	No aplica para este periodo, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 23 de 44

	modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.						
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, el centro captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes
11.	11. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y			X			El asociado reconoce y protege el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 24 de 44

	encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
12.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la Secretaría. PARÁGRAFO III: A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica: a. Apertura de Historia b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud. c. Acta de legalización de ingreso entregada por la Coordinación del Servicio, del Proyecto de Discapacidad. d. Documentación soporte del proceso de validación de condiciones realizada para la verificación de criterios de ingreso. e. Ficha SIRBE f. Actas de corresponsabilidad Familiar g. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. h. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social, Visita Domiciliaria, Valoración integral, matriz FODA, entre otros) i. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción j. Guía de Actividades para hacer en casa k. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y			X			Durante el seguimiento realizado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 25 de 44

	capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención. l. Notas de enfermería. Constantes Vitales, documentación historia clínica derivada de atención en EPS. **PARÁGRAFO IV**: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo. Para esta actividad El asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.						
13	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, en revisión aleatoria de historias sociales se observan documentos debidamente firmados por el talento humano del centro.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el			X			El centro realiza el reporte de las novedades de de ingresos y egresos, presentados en el periodo en mención mediante correo electrónico, el cual es allegado en el informe de ejecución del mes de octubre.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 26 de 44

	Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 7771.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Título 7. Talento Humano y del presente título.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas frente al talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos. Dando cumplimiento a esta obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando las hojas de vida del talento humano que ingresó durante el periodo, el cual corresponde al total exigido en la estructura de costos, realizando los ajustes solicitados. Por lo tanto se subsana esta obligación con calificación satisfactoria.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio en el Centro, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el centro tiene actualizado de manera digital las hojas de vida del talento humano disponibles para consulta, dando cumplimiento a esta obligación.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			De acuerdo a lo evidenciado en visita por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento con la obligación, entregando formato de matriz de seguimiento del talento humano actualizado.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Externa envió en los tiempos establecidos las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de empalme correspondiente al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 27 de 44

6.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte Atención Externa. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado adelanta la remisión del Plan de prevención de accidentes al equipo de línea técnica y de supervisión vía correo electrónico.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con espacio físico funcional verificado por la Subdirección de Plantas Físicas, razón por la cual se dio apertura al servicio.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el mes de octubre del presente año, se evidencia que se cuenta con las instalaciones locativas para cada área solicitada según anexo técnico, sin embargo, se evidencia que no cuenta con cuarto de alistamiento del personal, la adecuación de la casa simulada, la hermeticidad de la cocina y el uso inadecuado de la despensa, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 28 de 44

							El asociado no ha realizado los ajustes de las observaciones dejadas en el Formato de Calificación Técnica de Inmuebles de la visita por parte de la Subdirección de Plantas Físicas.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el mes de octubre del presente año, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y garantiza el buen funcionamiento del mismo.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.		X				El asociado no presenta los soportes para el componente de PAIPAERS, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adóptala Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”			X			El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, elaboró el plan de manejo de emergencias y sistemas de evacuación, en los tiempos establecidos, y lo implementan, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 29 de 44

	Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
6	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación, ya que se cuenta con un área específica para archivo documental.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el mes de octubre, las diferentes áreas del centro, se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado mantiene actualizados los certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.		X				Para el periodo informado el asociado continúa sin dar cumplimiento según lo establecido en el anexo ambiental (Acuerdo de Corresponsabilidad o acta firmada, con sus anexos y vigente a los 15 días

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 30 de 44

							calendario, formato ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) por cada piso, formato de Registro, medición y control de residuos entregados diligenciado diariamente. Igualmente se evidencia que respecto a los contenedores para el manejo de residuos sólidos no se cuenta con Organizador de papel. Por lo que la obligación queda a mejorar.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.					X	Para el periodo informado, no se reporta la generación de este tipo de residuos en el centro.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	Para el periodo informado, no se reporta la generación de este tipo de residuos en el centro.
4	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica, el centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
6	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.		X				Para el periodo informado el asociado continua sin contar con el Formato Registro, Medición y Control de Descomide que se debe llevar a diario. Por lo que la obligación queda a mejorar.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 31 de 44

							ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
8	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
9	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones para el subsistema de gestión ambiental.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento parcial de la presente obligación, suministro alimentario acorde a las necesidades. Aún no se realiza él envío de la derivación dietaría a referente técnica del programa de nutrición,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 32 de 44

	página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						alimentación y salubridad. Derivación dietaría, aún no se realiza la capacitación establecida por la profesional en nutrición. Vigilancia nutricional: no se realiza el proceso de toma de talla y peso correspondiente al mes de septiembre y octubre.
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.		X				Se verifica el no cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado no realiza capacitación en Socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarías, dirigidas a equipo del talento humano y no se ha presentado la derivación de ciclos de menú correspondiente para el presente periodo.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.	X					Se verifica el no cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado no realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional, para los meses de septiembre y octubre.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través			X			El centro realiza el seguimiento al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 33 de 44

	de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.						comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.					X	Se encuentra dentro del tiempo establecido para la elaboración y entrega del plan de promoción en estilos de vida saludable el cual es a los sesenta (60) días calendario posterior a la firma del acta de inicio del convenio.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	1.Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento parcial a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos, para este mes se evidencia plan de capacitación a personal manipulador de alimentos de 10 horas en BPM. Se ha iniciado la implementación de algunos formatos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado y rotulado establecido desde el fabricante de cada producto revisado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 34 de 44

3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se verifica que el asociado cumple parcialmente las acciones pertinentes frente a los procesos y actividades en el componente de salubridad. Se ha iniciado con la implementación de algunos formatos y capacitación a manipuladores.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado realizó solicitud de concepto higiénico sanitario radicado 29675 del 21 de septiembre, proceso de asignación de visita.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado no cuenta con la información requerida por proveedores solicitados en esta obligación.
6.	6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 35 de 44

	normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						el asociado no cuenta con la información requerida relacionadas con el transporte de alimentos solicitados en esta obligación
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8.	Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario, a excepción de los pocillos, los cuales hace falta adquirir para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos.
9.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se evidencia que iniciaron con la implementación de la toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento parcial puesto que se evidencia el plan de saneamiento básico en el drive, sin embargo no se encuentra adaptado al centro.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 36 de 44

							supervisión, se observa manipulación adecuada de los alimentos en preparación y servicio.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado inició con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.		X				Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, octubre 2021, se observa que el asociado no cuenta con la implementación total de los formatos establecidos.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, el asociado coordinara de manera oportuna la toma de las muestras y análisis microbiológicos con la entidad de salud correspondiente.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro acorde a lo establecido en el anexo técnico.			X			El centro cuenta con suministro de los elementos e implementos de aseo y desinfección para cada una de las áreas, cumpliendo así la presente obligación
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			A partir de las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se evidencia que el asociado cumple, no obstante se hacen algunas observaciones frente a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 37 de 44

							adquisición y adecuación de los elementos que acompañan la casa simulada.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)		X				El centro garantiza algunoss elementos descritos en la estructura de costos, relacionadas para cada una de las áreas y competencias descritas en el anexo técnico. Sin embargo, durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión, para el programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario nutricional, frente a los elementos mínimos para la vigilancia nutricional y para el servicio de alimentos, el asociado no cumplio al 31 de octubre con la adquisición de la Báscula Electrónica Industrial. Tampoco con el tablero acrílico en la oficina de coordinación, así como también en el área de cuidado del programa a la salud, se observó que el asociado no cuenta con el total de los elementos requeridos para el botiquín. Por lo tanto se deja la presente obligación a mejorar.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Durante las visitas de supervisión realizadas para el periodo informado, se evidencia el archivo en carpetas y cajas y se cuenta con resmas de papel.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-bYe963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 38 de 44

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	**1**	**14**	**84**	**0**	**25**	A MEJORAR

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una (1) obligación deficiente relacionada con el componente de nutrición y alimentación, catorce (14) obligaciones a mejorar, relacionadas con obligaciones generales, la prestación del servicio, documentación y archivo, ambientes adecuados y seguros, gestión ambiental, nutrición, salubridad y dotación de elementos mínimos para el desarrollo de la prestación del servicio, a dichas acciones de mejora y deficiente se realizará seguimiento por lo cual se solicita al asociado las garantías del cumplimiento de las mismas en pro de la ejecución del objeto contractual presente.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de octubre de 2021.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Externa grupo 5 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1-31 de octubre de 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 39 de 44

Centro integrarte Grupo 5 = Valor costos fijos **$ 101.817.874,** Valor costos variables **$9.247.290,** Valor costos por realización **$ 2.988.806**, descuento por no pago de servicios no prestados **$0,** Para un total a facturar de **$114.053.970**

Total, a facturar en el periodo **$114.053.970**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia Centro Integral Atención Interna.
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Auxiliar contable por centro de Costos.
18 Matriz relación de facturas.
19 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada unos de los centros o grupos.
20 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
21 Matriz seguimiento de Talento Humano
22 Soporte de pago de salario del Talento Humano
23 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
24 Informe Cualitativo Cuantitativo
25 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
26 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 40 de 44

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/11/2021

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesor de Despacho
Dirección Poblacional

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

OMAIRA ALARCÓN SALCEDO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

HILDA VILLAMARÍN ABRIL
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 41 de 44

BARBARA ESTHER SÁNCHEZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUIS ANTONIO PARADA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

ANGELA XIMENA REYES NIETO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 42 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 10117-2021 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478 Creación: 2021-11-18 08:14:35

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:13:44

Escanee el código para verificación

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

lparada@sdis.gov.co

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

bsanchezg@sdis.gov.co

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

hvillamarin@sdis.gov.co

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

oalarcons@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 43 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 10117-2021 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478 Creación: 2021-11-18 08:14:35

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:13:44

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUPERVISOR

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: LIDER APOYO A LA SUPERVISION

Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
areyesn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478
2021-11-19T17:13:48-05:00 - Pagina 44 de 44

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO. 10117-2021 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211118-081435-b7e963-31840478 Creación: 2021-11-18 08:14:35

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-19 17:13:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OMAIRA ALARCON SALCEDO oalarcons@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:14:36 Lec.: 2021-11-18 08:14:51 Res.: 2021-11-18 08:15:10 IP Res.: 186.84.170.166
Firma	HILDA VILLAMARIN ABRIL hvillamarin@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:15:10 Lec.: 2021-11-18 08:21:13 Res.: 2021-11-18 08:23:46 IP Res.: 191.95.55.57
Firma	BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS bsanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:23:46 Lec.: 2021-11-18 08:28:50 Res.: 2021-11-18 08:28:58 IP Res.: 181.61.89.40
Firma	LUIS PARADA lparada@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:28:58 Lec.: 2021-11-18 08:39:38 Res.: 2021-11-18 08:39:48 IP Res.: 181.53.12.4
Firma	Angela Ximena Reyes Nieto areyesn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:39:48 Lec.: 2021-11-18 08:41:16 Res.: 2021-11-18 08:41:22 IP Res.: 186.84.22.216
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-18 08:41:22 Lec.: 2021-11-18 17:05:06 Res.: 2021-11-19 14:10:38 IP Res.: 181.140.219.90
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-11-19 14:10:38 Lec.: 2021-11-19 17:12:27 Res.: 2021-11-19 17:13:44 IP Res.: 186.154.243.98